



EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Aprueban convocatoria para elección de jueces

OMAR FLORES

PILAR MANSILLA

Los Comités de Evaluación deberán publicar las convocatorias para antes del 4 de noviembre

Tal como lo advirtió el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Gerardo Fernández Noroña, los legisladores aprobaron antes de las 20:00 horas la convocatoria general pública para integrar los listados de las personas juzgadas que van a ocupar los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de las salas superior y regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial, de Circuito y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Con esta aprobación, a más tardar el 4 de noviembre próximo, los Comités de Evaluación deberán publicar las convocatorias para seleccionar postulaciones en los términos del artículo 500 y se realice el proceso electoral el próximo 1 de junio de 2025.

"CONVOCATORIA HISTÓRICA"

Con 78 votos a favor y 39 en contra, Fernández Noroña calificó a la convocatoria como "histórica, ningún país del mundo elige a todas sus personas juzgadas y desde México se abre un nuevo camino para la humanidad en la democratización del Poder Judicial de las naciones".

De esta forma se logró el aval en el Senado, aún a pesar de que Fernández



El personal del Poder Judicial expresa su inconformidad e incertidumbre por la reforma.

Noroña tuviera que declarar un receso de cuatro horas debido a que no se tenían las firmas de todos los grupos parlamentarios para poder emitir la convocatoria.

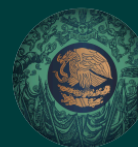
¿EN QUÉ CONSISTE?

Con la aprobación para emitirla, se establece que para la elección del 1 de junio de 2025 se elegirán a cinco ministras y cuatro ministros de la Suprema Corte de Justicia, tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del TEPJF; 464 cargos para elegir a los integrantes de los tribunales colegiados de Circuito, de Apelación, así como 386 cargos para elegir a los jueces de Distrito.

La elección de los miembros de la SCJN y otros tribunales será a nivel nacional, mientras que las salas regionales del Tribunal Electoral se votadas por circunscripción

Los integrantes de la SCJN, del Tribunal de Disciplina Judicial, de la Sala Superior del TEPJF serán electos a nivel nacional, mientras que los integrantes de las salas regionales del TEPJF serán votados por circunscripción plurinominal.

En la convocatoria se establece también que para elegir a los integrantes de los tribunales colegiados de Circuito y de



Apelación, el INE organizará y realizará la elección en los 32 circuitos judiciales conforme a la base geográfica de los 300 distritos electorales.

REQUISITOS

Para poder participar, los aspirantes, de los cuales, hasta el momento, 400 han informado su declinación a participar en la contienda deberán registrar su candidatura, presentar acta de nacimiento en copia certificada, cédula que acredite que cuenta con la licenciatura en derecho, así como un certificado de estudios donde acredite los promedios, así como documentos de prueba que acrediten actividad jurídica o práctica profesional en ese ámbito.